

SUBASTA EN LÍNEA

Finca rústica n.º 2.716 - denominada "La Sala" en Celrà (Girona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2445

5.000,00 €

Fecha de inicio 17/06/2024 12:00

Fin 19/06/2024 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Precio de liquidación : 137.750,00 €

Valor razonable : 137.750,00 €

Incremento mínimo de puja : 5.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 6.887€

Número de activos: 1

Ubicación:

Celrà, Girona 17460 Celrà

GIRONA España

Descripción

Finca n.º 2.716. Finca de naturaleza rústica (**pieza de tierra de cultivo**), situada en Celrà, llamada "La Sala", en Girona.

Tiene una superficie de 546m2.

Características

UBICACIÓN	Celrà (Girona)
VALOR DE TASACIÓN	137.750,00 €

M2 CONSTRUIDOS	1450 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 3 de Girona, tomo 2.853, libro 124, folio 141, finca registral de Celra n.º 2.716.
DATOS CATASTRALES	<u>CRU</u> : 17011000307198

Cargas y gastos

GASTOS:

Se cargará a cuenta del adjudicatario el IVA, o cualquier otro impuesto indirecto en el caso que fuese exigible a la concursada, que no se hallará incluido en el precio de la oferta, así como cualquier otro impuesto o tasa que se genere por la venta o transmisión del o de los elementos.

Los gastos de todo tipo que se generen por la adquisición, se cargarán a cuenta del adjudicatario.

PRINCIPALES CARGAS:

- **EMBARGO A FAVOR del Estado** para responder del importe total de 1.669.011,06 € según expediente administrativo ref. R0885212012161.
- **EMBARGO A FAVOR de la HACIENDA PÚBLICA** para responder del importe global de 1.483.068,49 €, que se desglosan en: 1.448.899,45 € de principal; 169,04 € de intereses, y de 18.000 € de costas. Expediente administrativo n.º 081423408882Y, con fecha 14/7/2014.
- **EMBARGO A FAVOR de la HACIENDA PÚBLICA** para responder del importe global de 130.161,24 €, que se desglosan en: 122.319,86 € de principal; 1.725,39 € de intereses, y de 6.015,90 € de costas. Expediente administrativo n.º 081723400998V, con fecha 4/7/2017.

NOTAS:

1.-Los bienes se adjudicarán libres de toda carga, salvo los derechos reales limitativos de dominio, solicitando al Juzgado el correspondiente mandamiento de cancelación de cargas.

2.-La concursada es hipotecante no deudor de esta finca. Existe hipoteca a favor de Caixabank y de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Liquidación aprobado por el Juzgado, **la compraventa será con mantenimiento de la hipoteca** y para su subrogación será necesario la conformidad de la entidad bancaria.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 6.887€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2445 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor. **La Administración Concursal se reserva el derecho a aceptar o no la oferta en interés del concurso.**

Cuerpo cierto: Los adjudicatarios finales renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado de los activos de la concursada, incluso la acción de saneamiento por vicios ocultos. A tales efectos, la Administración Concursal permitirá a los interesados que lo soliciten expresamente, la comprobación del estado de los activos.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Documentación

- [Plan de Liquidacion PROPEFOR.pdf](#)
- [20210512 Auto aprob PL.pdf](#)
- [Girona 3 - 2.716.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉞

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑽

91 602 01 82